



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE SEVILLA - VALLE**

INTERLOCUTORIO No. 549

RADICADO: 76-736-31-84-001 2021-00219-00

SUCESIÓN DOBLE INTESTADA

Demandante: Hermanos RAMÍREZ HERRERA

Causante: LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ y RUTH HERRERA DE RAMÍREZ

Sevilla Valle, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Habiendo recibido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales¹ la autorización para continuar el trámite de la presente sucesión y, teniendo en cuenta que el partidor designado en audiencia anterior², dentro del término concedido presentó el trabajo de partición; dando aplicación a lo dispuesto en el Código General del Proceso, artículo 509, numeral 1º, el Despacho **DISPONE: CONFERIR** traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE

Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO**

La anterior providencia se notifica en Estado Electrónico N° ~~020~~ de Fecha: **11-SEP-2022**

**HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario**

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA**

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____
**HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario**

¹ Oficio 105272561 1109 2792 de fecha 01-SEP-2022, suscrito por JUAN CAMILO NIETO BOTERO, Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de Cobranzas, División Recaudo y Cobranzas

² Acta de audiencia de Inventarios y Avaluos celebrada el 13-MAY-2022

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ffd250429f24ef327df72e1da26d8679da93fd9834e4ab8910acf6a5c9d246**

Documento generado en 20/09/2022 02:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: luis alfonso Salazar Saray <luisal964@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 13 de mayo de 2022 10:45 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN
Datos adjuntos: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN RADICACION 20210021900.pdf

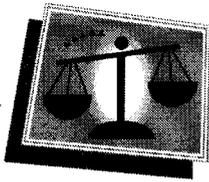
Honorable Dispensador de Justicia
HAZAEI PRADO ALZATE
JUEZ UNICO PROMISCOU DE FAMILIA CIRCUITO
Sevilla , Valle del Cauca

RADICACIÓN: 76736318400120210021900
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACIÓN .

En cumplimiento del mandato judicial contentivo del auto 268 de mayo 13 del año 2022, me permito allegar a su digno despacho, trabajo de partición y adjudicación, para los efectos procesales pertinentes y observancia del artículo 507 del C.G.P.

Del señor Juez , con el mayor respeto,

LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY
C.C. 94.250.659 Caicedonia
T.P. 181.484 del C.S.J.
Apoderado por activa.



5

LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY
ABOGADO

Honorable Juez de la República
HAZAEI PRADO ALZATE
JUEZ UNICO PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO
Sevilla Valle
E.S.D

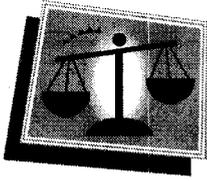
REF: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES EN LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA DE LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ Y RUTH Y/O MARIA RUTH HERRERA DE RAMÍREZ

LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY, abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de **LUZDARI Y/O LUZ DARY DE JESUS RAMÍREZ HERRERA, MARÍA DORLLY RAMÍREZ HERRERA, HENRY RAMÍREZ HERRERA y de JOSÉ DELIVERIEN RAMÍREZ HERRERA**, hijos legítimos de los causante arriba referenciados, con el debido y acostumbrado respeto, a través del presente escrito me permito presentar a su Despacho, el Trabajo de Partición y Adjudicación de bienes que conforman el acervo hereditario dejado por los precitados causantes, así:

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de 3 (tres) piezas, sala comedor, cocina, servicios sanitarios completos, pisos de mosaico, techo de plancha de concreto, paredes de ladrillo y cemento, junto con el lote de terreno en donde está edificada que tiene una extensión superficial de 96 M2 (noventa y seis metros cuadrados). Inmueble ubicado en la ciudad de Cali en el Barrio La Independencia, en la Calle 26 B, Carrera 41 D y 42, No. 41 D -18, delimitado por los siguientes linderos, según el título de adquisición, así: /////Norte, en 16.00 metros, con casa de Rosario Valencia de Quiceno; Sur, en 16.00 metros, con casa de Edgar Escobar López; Oriente, en 6.00 metros, con la Calle 26 B y Occidente, en 6.00 metros, con casa de Francisco Escobar////////.TRADICIÓN.- El inmueble antes identificado, por su ubicación, extensión y linderos, lo adquirió el Señor LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ, por compraventa que de él le efectuara a los esposos: Julio César Olaya Abella y Sonia Benavidez, mediante la Escritura Pública NO.8418 de fecha 20 de Octubre de 1.987, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de la ciudad de Cali y registrada bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-0129078 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cali.

Este bien inmueble ha sido avaluado en la suma de \$106.611.000,00 pesos mcte.

Domicilio Profesional: Carrera 13 # 2-17, edificio Torres del Surco, Ofic. 110
Correo electrónico: luisal964@hotmail.com
Instagram - Facebook: @salazarabogado
Móvil: 3113160165
Caicedonia, Valle del Cauca, Colombia



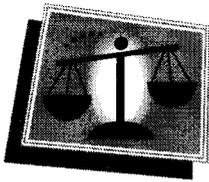
LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY **ABOGADO**

PARTIDA SEGUNDA: Un Lote de Terreno marcado con el Número 31 de la Manzana M-74, Sector 2B, con área aproximada de 75.52 metros cuadrados, del plano de loteo debidamente por la Oficina de Planeación Municipal de Cali, junto con la casa de habitación de una planta en él construida, constante de: sala comedor, 3 (tres) alcobas, cocina, un baño, patio, zona de oficios, ubicado en la ciudad de Cali, en la Carrera 42 B Bis No. 53 – 28, Barrio Ciudad Córdoba, alinderado especialmente así: POR EL NOR-OESTE, en longitud de 15.00 metros, con el lote de terreno Número 32 de la misma Manzana M-74; POR EL SUR-ESTE, en longitud de 15.00 metros, con el lote de terreno Número 30 de la misma Manzana M-74; POR EL NOR - ESTE, en longitud de 5.03 metros, con la Carrera 42 B Bis, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali y POR EL SUR-OESTE, en longitud de 5.03 metros, con el lote de terreno Número 16 de la misma Manzana M-74. A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-497562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cali y en la Oficina de Catastro Municipal de Cali como predio Número Ñ014400160000. //////////.TRADICIÓN.- El inmueble antes identificado, por su ubicación, extensión y linderos, lo adquirió el Señor LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ, por compraventa que de él le efectuara a los esposos: Dora Lilia Escobar Devia y John Jairo Mosquera Ramírez, mediante la Escritura Pública No. 1.366 de fecha 14 de Mayo de 2.008, otorgada en la Notaría Doce del Círculo de la ciudad de Cali.

Este bien inmueble ha sido avaluado en la suma de \$33.339.000,00 de pesos mcte.

PARTIDA TERCERA: Una casa de habitación de 2 (dos) plantas y consta de: PRIMER PISO: Sala, Comedor, Cocina, Patio, Zona de Oficios, Escaleras. SEGUNDO PISO: 3 (tres) Alcobas, 1 (un) Baño, junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, identificado con el Número 21, de la Manzana LL-62, con un área aproximada de 67.04 metros cuadrados, ubicada en la Carrera 42 B Bis No. 52 – 47, de la Urbanización Ciudad Córdoba, Sector 2B de la actual nomenclatura urbana de Cali, inmueble identificado con la Ficha Catastral Neo Ñ014200260000, determinado por los siguientes linderos, de conformidad con el título de adquisición, así: NOR-OESTE, en longitud de 13.31 metros, con el lote de terreno Número 20 de la misma Manzana LL-62; SUR-ESTE, en longitud de 13.31 metros, con el lote de terreno Número 22, de la misma Manzana LL-62; NOR-ESTE, en longitud de 5.03 metros, con el lote de terreno Número 26 de la misma Manzana LL-62 y SUR-OESTE, en longitud de 5.03 metros, con la Carrera 42 B Bis de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali. TRADICIÓN.- El inmueble antes

Domicilio Profesional: Carrera 13 # 2-17, edificio Torres del Surco, Ofic. 110
Correo electrónico: luisal964@hotmail.com
Instagram – Facebook: @salazarabogado
Móvil: 3113160165
Caicedonia, Valle del Cauca, Colombia



LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY ABOGADO

identificado, por su ubicación, extensión y linderos, lo adquirió el Señor LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ, por compraventa que de él le efectuara a Magda Gómez Cantillo y Jaime Alberto Mazabuel Calvache, mediante la Escritura Pública No. 2541 de fecha 18 de Junio de 2.018, otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de la ciudad de Cali y registrada bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370- 511149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cali.

Este bien inmueble ha sido avaluado en la suma de \$70.041.000,00 pesos mcte.

PARTIDA CUARTA: La suma de **\$3.231.000,00 pesos mcte. (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)** que el causante, **LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ**, dejo en dinero efectivo, el cual se encontró en una caja de seguridad hogareña, donde depositaba algunos ahorros.

VALOR TOTAL DEL ACERVO HEREDITARIO: \$213.222.000,00 pesos mcte. (DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

PASIVO

No existe pasivo alguno que grave el activo, por lo tanto, es \$0 pesos (cero pesos)

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA: DE LUZDARI Y/O LUZ DARY DE JESUS RAMÍREZ HERRERA, C.C No. 31.256.658 de Cali Y DE MARÍA DORLLY RAMÍREZ DE MONTOYA, C.C. No. 31.270.895 de Cali.

Para pagársela se le adjudica, en común y proindiviso el 100% del siguiente bien inmueble:

PARTIDA PRIMERA: Una casa de habitación de 3 (tres) piezas, sala comedor, cocina, servicios sanitarios completos, pisos de mosaico, techo de plancha de concreto, paredes de ladrillo y cemento, junto con el lote de terreno en donde está edificada que tiene una extensión superficial de 96 M2 (noventa y seis metros cuadrados). Inmueble ubicado en la ciudad de Cali en el Barrio La Independencia, en la Calle 26 B, Carrera 41 D y 42, No. 41 D -18, delimitado por los siguientes linderos, según el título de adquisición, así: /////Norte, en 16.00 metros, con casa

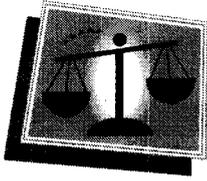
Domicilio Profesional: Carrera 13 # 2-17, edificio Torres del Surco, Ofic. 110

Correo electrónico: luisal964@hotmail.com

Instagram – Facebook: @salazarabogado

Móvil: 3113160165

Caicedonia, Valle del Cauca, Colombia



LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY **ABOGADO**

de Rosario Valencia de Quiceno; Sur, en 16.00 metros, con casa de Edgar Escobar López; Oriente, en 6.00 metros, con la Calle 26 B y Occidente, en 6.00 metros, con casa de Francisco Escobar////////.TRADICIÓN.- El inmueble antes identificado, por su ubicación, extensión y linderos, lo adquirió el Señor LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ, por compraventa que de él le efectuara a los esposos: Julio César Olaya Abella y Sonia Benavidez, mediante la Escritura Pública No. 8418 de fecha 20 de Octubre de 1.987, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de la ciudad de Cali y registrada bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-0129078 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cali.

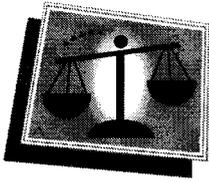
SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA: \$106.611.000,00 pesos mcte.

SEGUNDA HIJUELA: DE HENRY RAMÍREZ HERRERA, C.C No. 16.589.370 de Cali y de JOSÉ DELIVERIEN RAMÍREZ HERRERA, C.C No. 16.635.923 de Cali.

Para pagársela se le adjudica en común y proindiviso el 100% de los siguientes bienes inmuebles:

PARTIDA SEGUNDA: Un Lote de Terreno marcado con el Número 31 de la Manzana M-74, Sector 2B, con área aproximada de 75.52 metros cuadrados, del plano de loteo debidamente por la Oficina de Planeación Municipal de Cali, junto con la casa de habitación de una planta en él construida, constante de: sala comedor, 3 (tres) alcobas, cocina, un baño, patio, zona de oficios, ubicado en la ciudad de Cali, en la Carrera 42 B Bis No. 53 – 28, Barrio Ciudad Córdoba, alinderado especialmente así: POR EL NOR-OESTE, en longitud de 15.00 metros, con el lote de terreno Número 32 de la misma Manzana M-74; POR EL SUR-ESTE, en longitud de 15.00 metros, con el lote de terreno Número 30 de la misma Manzana M-74; POR EL NOR - ESTE, en longitud de 5.03 metros, con la Carrera 42 B Bis, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali y POR EL SUR-OESTE, en longitud de 5.03 metros, con el lote de terreno Número 16 de la misma Manzana M-74. A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-497562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cali y en la Oficina de Catastro Municipal de Cali como predio Número Ñ014400160000. //////////.TRADICIÓN.- El inmueble antes identificado, por su ubicación, extensión y linderos, lo adquirió el Señor LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ, por compraventa que de él le efectuara a los esposos: Dora Lilia Escobar Devia y John Jairo Mosquera Ramírez, mediante la Escritura Pública No.

Domicilio Profesional: Carrera 13 # 2-17, edificio Torres del Surco, Ofic. 110
Correo electrónico: luisal964@hotmail.com
Instagram – Facebook: @salazarabogado
Móvil: 3113160165
Caicedonia, Valle del Cauca, Colombia



62

LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY ABOGADO

1.366 de fecha 14 de Mayo de 2.008, otorgada en la Notaría Doce del Círculo de la ciudad de Cali.

Este bien inmueble ha sido avaluado en la suma de \$33.339.000,00 de pesos mcte.

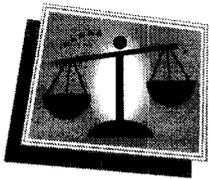
PARTIDA TERCERA: Una casa de habitación de 2 (dos) plantas y consta de: PRIMER PISO: Sala, Comedor, Cocina, Patio, Zona de Oficios, Escaleras. SEGUNDO PISO: 3 (tres) Alcobas, 1 (un) Baño, junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, identificado con el Número 21, de la Manzana LL-62, con un área aproximada de 67.04 metros cuadrados, ubicada en la Carrera 42 B Bis No. 52 – 47, de la Urbanización Ciudad Córdoba, Sector 2B de la actual nomenclatura urbana de Cali, inmueble identificado con la Ficha Catastral Neo Ñ014200260000, determinado por los siguientes linderos, de conformidad con el título de adquisición, así: NOR-OESTE, en longitud de 13.31 metros, con el lote de terreno Número 20 de la misma Manzana LL-62; SUR-ESTE, en longitud de 13.31 metros, con el lote de terreno Número 22, de la misma Manzana LL-62; NOR-ESTE, en longitud de 5.03 metros, con el lote de terreno Número 26 de la misma Manzana LL-62 y SUR-OESTE, en longitud de 5.03 metros, con la Carrera 42 B Bis de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali. TRADICIÓN.- El inmueble antes identificado, por su ubicación, extensión y linderos, lo adquirió el Señor LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ, por compraventa que de él le efectuara a Magda Gómez Cantillo y Jaime Alberto Mazabuel Calvache, mediante la Escritura Pública No. 2541 de fecha 18 de Junio de 2.018, otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de la ciudad de Cali y registrada bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370- 511149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cali.

Este bien inmueble ha sido avaluado en la suma de \$70.041.000,00 pesos mcte.

PARTIDA CUARTA: La suma de **\$3.231.000,00 pesos mcte. (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)** que el causante, **LUIS EVELIO RAMÍREZ RAMÍREZ**, dejó en dinero efectivo, el cual se encontró en una caja de seguridad hogareña, donde depositaba algunos ahorros.

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTA HIJUELA: \$106.611.000,00 pesos mcte.

Domicilio Profesional: Carrera 13 # 2-17, edificio Torres del Surco, Ofic. 110
Correo electrónico: luisal964@hotmail.com
Instagram – Facebook: @salazarabogado
Móvil: 3113160165
Caicedonia, Valle del Cauca, Colombia



**LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY
ABOGADO**

COMPROBACIÓN

**PRIMERA HIJUELA: A favor de LUZDARI Y/O LUZ DARY DE JESUS
RAMÍREZ HERRERA Y DE MARÍA DORLLY RAMÍREZ DE MONTOYA:
\$106.611.000,00**

**SEGUNDA HIJUELA: A favor de HENRY RAMÍREZ HERRERA Y DE JOSÉ
DELIVERIEN RAMÍREZ HERRERA: \$106.611.000,00**

SUMAS IGUALES: \$213.222.000,00

Del Señor Juez,

LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY
C.C No. **94.250.649** de Caicedonia (V)
T.P No. **181.484** del C.S. de la Judicatura

Domicilio Profesional: Carrera 13 # 2-17, edificio Torres del Surco, Ofic. 110
Correo electrónico: luisal964@hotmail.com
Instagram – Facebook: @salazarabogado
Móvil: 3113160165
Caicedonia, Valle del Cauca, Colombia